



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "MICAELA BASTIDAS" – YUNGUYO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Yunguyo, 03 de julio de 2024

OFICIO N° 122-2024 /ME-DREP-UGEL-DIES "MB"-Y.

SEÑOR : Lic. Efrain CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO.
PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO RENOVACION DE CONTRATO DOCENTE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
4F	09 JUL 2024
EXPEDIENTE N°	7300
HORA	11:47 a.m.
FIRMA	

De mi mayor consideración.

Tengo el honor de dirigirme a su digna autoridad con el fin de extenderle un afectuoso saludo cordial, y seguidamente manifestarle:

En atención al documento administrativo N° 987-2024 presentado por el profesor Juan José MAMANI VELASQUEZ de la especialidad de Ciencias Sociales quien viene laborando en la actualidad en calidad de contratado en remplazo del profesor Elmer Antonio ARAUJO PAREDES en la Institución Educativa Secundaria Micaela Bastidas de Yunguyo, donde su contrato finaliza el 07 de julio del presente año, quien solicita ampliación de contrato laboral. Por lo que la Dirección a mi cargo **SOLICITA** a su digna autoridad a efectos de que se realice la **RENOVACION DE CONTRATO** al docente antes indicado.

Al documento adjunto la solicitud, copia de DNI, RD. N° 0673-2024 UGELY.

Seguro de vuestra atención y conformidad aprovecho la oportunidad para reiterarle a Ud. Mis más distinguidas consideraciones y estima personal.

Atentamente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL YUNGUYO

Prof. Raul Larico Quispe
DIRECTOR
IES JEC "MICAELA BASTIDAS"



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE FUT



I. RESUMEN DEL PEDIDO:

SOLICITO AMPLIACIÓN DE CONTRATO DOCENTE
EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E.S. "MICAELA BASTIDAS"

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombres
MAMANI		VELASQUEZ	JUAN JOSÉ
Tipo de documento :			Cargo u Ocupación: DOCENTE
DNI: 73509283	Carnet de Extranjería		

IV. DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

DEPARTAMENTO	PUNO	PROVINCIA	YUNGUYO	DISTRITO	CUTURAPI
TELÉFONO	900955258	Nº CELULAR	900955258	CORREO ELECTRONICO	juan1641@gmail.com

V. FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

QUE POR MOTIVOS DE CULMINARSE EL CONTRATO DOCENTE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, ES QUE SOLICITO LA AMPLIACION DE MI CONTRATO COMO DOCENTE DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES.

POR LO EXPUESTO RUEGO A USTED SEÑOR DIRECTOR ACCEDER A MI PETICIÓN POR SER LEGAL.

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- COPIA DE DNI.
- COPIA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DOCENTE.

Yunguyo... 02 de JULIO 2024

FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0673

-2024

YUNGUYO, 26 JUN 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica: